

Comprobante de consignación, identificando los errores al momento de diligenciarla:

NIT 70415595-7

Banco de Bogotá  **Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual** No. 97052599-0

NT 880 002 964-4 ESPACIO PARA EL TIMBRE

Año: 2020 Mes: 08 Día: 11
 Código de Convenio: [] Cuenta Corriente Número Cuenta Destino: []
 Cuenta de Ahorros Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo [062-912791-5]

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: **P.A. Fontur - Multas**

Referencia 1: **81010211316310-3**

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2: **12121151518121012RINT1123456**

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	900.000
Cheque	\$	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Boo Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	900.000

Código Banco: [] No. de cuenta del cheque: [] Número del cheque: [] Ciudad o plaza: []

Nombre del depositante: **Hernando F. Redondo** Teléfono: **321 638559**

Nota: Antes de presentar este comprobante, revise que el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se recibirá(n) en el momento de la consignación por el Banco de Bogotá. Este comprobante de pago debe ser entregado al Banco al momento de la consignación en la cuenta en la que se depositará y el(los) cheque(s) se entregará(n) al Banco al momento de la consignación. En consecuencia, la consignación de pago respectiva a las sumas no consignadas en efectivo, depositadas en el Banco, no impacta con la consignación de pago respectiva. 2a Copia: Para el depositante

21303033 (CRE-FOR-002 V2 01/06/2015)

RNT 34640

Traslado por competencia solicitud del señor Hernán Darío Fernández RestrepoDiana Moreno Grimaldo <dmoreno@fontur.com.co>

Jue: 10/09/2020 3:13 PM

Para: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co <radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co>**CC:** Paola Andrea Suarez Panqueva <psuarez@fontur.com.co>; Yeimi Triana Moreno <y triana@fontur.com.co> 1 archivos adjuntos (288 KB)

Solicitud y anexo RAD. 65547.pdf;

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020

Doctora

MARTHA ARCOS ORDOÑEZ

Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

Dirección Análisis Sectorial y RNT

Viceministerio de Turismo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

marcos@mincit.gov.co**Asunto:** Traslado por competencia solicitud del señor Hernán Darío Fernández Restrepo.

Respetada doctora Martha,

El señor Hernán Darío Fernández Restrepo, representante legal del establecimiento de comercio "Fincahotel del Citará" con número de NIT. 70415595-7, el 3 de septiembre de 2020 radicó en esta entidad mediante el Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal solicitud de reactivación del Registro Nacional de Turismo 34640 y además manifiesta que en el comprobante de pago del salario mínimo para reactivar el Registro Nacional del Turismo diligenció la información del ejemplo y no la información del establecimiento de comercio, por ser de su competencia remito en adjunto la mencionada solicitud para su conocimiento y respectivos fines.

En atención a lo manifestado por él aportante, esta Dirección solicitó a la Dirección de Negocios Especiales la verificación del comprobante de No. 97052599-0, y se encontró que efectivamente el 11 de agosto de 2020 se consignó en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS No. 062912795 del Banco de Bogotá la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$900.000), con número de referencia 8002136303, la consignación fue efectuada en la oficina Andes en la ciudad de Andes – Antioquia.

Cordialmente.

DIANA FERNANDA MORENO GRIMALDO

Profesional Jurídico Senior de Contribución Parafiscal

 (57-1) 3 27 5500 ext. 1427 Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° @ dmoreno@fontur.com.co www.fontur.com.co Bogotá, Colombia



Radicación relacionada: 1-2020-021114

Bogotá D.C, 25 de septiembre de 2020

Señor
HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO
naanyese@gmail.com

Asunto : Traslado por competencia solicitud del señor Hernán Darío Fernández Restrepo

Respetada Señor Hernán

Damos respuesta a su solicitud, para poder solucionar su error debe hacer la respectiva corrección de la información ante FONTUR, presentando en forma física o a través del correo electrónico parafiscal@fontur.com.co una solicitud en la cual especifique el error cometido y adjuntar los soportes que permitan verificar si es procedente la corrección, tales como liquidación privada en la que se cometió el error, certificado de existencia, representación legal y registro nacional de turismo expedido por la Cámara de Comercio actualizado.

*De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.*

Cordialmente,



MARTHA ARCOS ORDONEZ
COORDINADORA GRUPO ANALISIS SECTORIAL Y RNT
ÁREA FUNCIONAL ANÁLISIS SECTORIAL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Revisó: CARLOS ARTURO BELEÑO ENCISO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@minci.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 25/09/2020 9:13:28 GMT-05:00

AC: AC-SUB CERTICAMARA

Página 1 de 1



GO-FM-009.v20

Filtra tu consulta

Radicado:

Tipo solicitud:

Fecha de envío:

[Limpiar](#) [Filtrar](#)

Notificación enviada

Registro Nacional de Turismo

Estimado Prestador de Servicio Turístico,

El establecimiento **FINCAHOTEL LAGOS DEL CITARÁ** sobre el cual usted realizó la solicitud de **REACTIVACIÓN**, ya fue analizada por la Cámara de Comercio y se encuentra en estado **RECHAZADA**.

A continuación puede ver los comentarios adicionales agregados por el funcionario que realizó el seguimiento.

Estimado prestador de servicios turísticos se le informa que **NO** se procedió con la Reactivación del Registro Nacional de Turismo - RNT No. 34640 del Establecimiento de Comercio denominado **FINCAHOTEL LAGOS DEL CITARÁ**. Le solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para la aprobación del trámite.

Como se indica en la respuesta emitida el 25 de septiembre de 2020 por la Sra. MARTHA ARCOS ORDOÑEZ, Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y RNT, debe solicitar la respectiva corrección de la información ante FONTUR, presentando en forma física o a través del correo electrónico parafiscal@fontur.com.co una solicitud en la cual se especifique el error cometidos y adjuntar los soportes que permitan verificar si es procedente la corrección.

Una vez obtenga respuesta de la solicitud enviada a FONTUR en la que se autorice aprobar la reactivación del RNT Nro. 34640 correspondiente al Establecimiento **FINCAHOTEL LAGOS DEL CITARÁ**, deberá aportarla junto con el recibo de pago y la respuesta del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en un solo archivo en PDF.

Por otra parte, es preciso advertir que también debe diligenciar en la plataforma del Registro Nacional de Turismo, los datos del recibo de pago correspondientes a la multa a favor de FONTUR: número de recibo, monto, fecha completa y hora.

Atentamente,



CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Por favor no responda a este mensaje, póngase en

Establecimiento

	Tipo Notificación	Acción
	Rechazada	Ver mensaje